



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA D.R.ANTOFAGASTA (ver número digital en costado inferior izquierdo)

VISTOS:

1. La consulta de pertinencia ingresada al expediente electrónico en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”) con fecha 03 de abril de 2020, por el Señor Javier Rioja Figallo en representación de Cosemar S.A. (en adelante “el Proponente”) consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto **“Cambio de combustible de caldera de petróleo a GLP para Unidad de inertización de REAS del Centro de Tratamiento y Manejo de Residuos Industriales Antofagasta”** (en adelante el “Proyecto”).
2. La carta s/n de fecha 08 de abril de 2020, recepcionada con fecha 09 de abril de 2020, mediante la cual el proponente manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
3. ORD N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre , que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta s/n de fecha 08 de abril de 2020, recepcionada con fecha 09 de abril de 2020 en el SEA Antofagasta, remitida por el Señor Javier Rioja Figallo en

representación de Cosemar S.A, manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos.

2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Cambio de combustible de caldera de petróleo a GLP para Unidad de inertización de REAS del Centro de Tratamiento y Manejo de Residuos Industriales Antofagasta**”, presentado por el Señor Javier Rioja Figallo en representación de Cosemar S.A, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

DLR/NMM/DTZ/dtz

DISTRIBUCIÓN:

- Atte. Señor Javier Rioja Figallo 5 Oriente N°368 Viña del Mar. info@cosemar.cl
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. PERTI-2020-2448